Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de la Gestión Pública

ACTA N° 62

REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL EN EL
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)
DECRETO N° 2098/08

En la sede de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la ciudad de Buenos Aires a los DOS (2) días del mes de septiembre de 2009 se hacen presentes a las 15 horas, los señores Rubén CORONEL (D.N.I. N° 17.563.861), Claudio GIMENEZ (D.N.I N° 14.679.574) y la señora Paula Verónica TREJO (D.N.I N° 24.625.709) por parte de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN); y las señoras Lic. Estela FERRAZZANO (D.N.I. N° 13.313.489) y Gabriela BORREDA (D.N.I N° 14.744.491) por parte de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento de lo acordado en el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial respectivo y regulado en el artículo 5° de la Resolución ex SGGP N° 79/08. Comparecen también el señor Subsecretario de Gestión y Empleo Público, Lic. Lucas NEJAMKIS (D.N.I. N° 25.983.651), el señor Director de la Oficina Nacional de Empleo Público, Lic. Eduardo SALAS (DNI. N° 8.591.029), la señora Directora para el Fortalecimiento de la Gestión del Personal de la Oficina Nacional de Empleo Público, Lic. Susana RUIZ (D.N.I. N° 5.325.166) y la Lic. Liliana SAJÓN (D.N.I N° 6.232.245) de la Oficina Nacional de Empleo Público.

En la ocasión se procede a la rectificación del Acta N° 18 de fecha 3 de marzo de 2009, mediante la cual se procedió a aprobar el reencasillamiento del personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

En lo que respecta a la agente Norma Cristina VENTÍN (CUIL N° 23-12951068-4), Nivel C Grado 8, en virtud de haber acreditado poseer título universitario de grado, procediéndose en consecuencia a reencasillar a la mencionada agente en el Agrupamiento Profesional, manteniéndose el mismo Nivel y Grado.

En lo que respecta al agente Pascual NISTICO (CUIL N° 20-11120585-0), Nivel E Grado 10, en virtud de tener Sentencia Judicial Firme de fecha 31 de octubre de 2006 dictada en autos caratulados "NISTICO, PASCUAL c/SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y OTRO s/ EMPLEO PÚBLICO"- expediente N° 12.155/1995, procediéndose en consecuencia a reencasillar al mencionado agente en el Nivel D, manteniéndose el mismo Agrupamiento y Grado.

En lo que respecta al agente Jorge Osvaldo MARMO (CUIL N° 23-16940912-9), Nivel C grado 7, en virtud de un error involuntario figuraba con el suplemento por función específica de carácter informático "Jefe de Comunicaciones", y corresponde el Adicional por Mayor Capacitación, procediéndose en consecuencia a reencasillar al mencionado agente en el Agrupamiento Profesional, manteniéndose el mismo Nivel y Grado.

En lo que respecta a la agente Marta Isabel CARADUJE (CUIL N° 27-10829844-3), Nivel D Grado 6, en virtud de poseer título universitario de grado y habérsele dado por asignado mediante Acta COPECA N° 222 del 28 de noviembre de 2008 el Adi-

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de la Gestión Pública

cional por Mayor Capacitación previsto en el artículo 69 del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y modificatorios, procediéndose en consecuencia a reencasillar a la mencionada agente en el Agrupamiento Profesional, manteniéndose el mismo Nivel y Grado.

En lo que respecta a la agente Patricia Claudia VINO (CUIL N° 27-16143784-6), Nivel D Grado 7, en virtud de poseer título universitario de grado y habérsele dado por asignado mediante Acta COPECA N° 240 del 28 de noviembre de 2008 el Adicional por Mayor Capacitación previsto en el artículo 69 del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995) y modificatorios , procediéndose a reencasillar a la mencionada agente en el Agrupamiento Profesional, manteniéndose el mismo Nivel y Grado.

En el caso de la agente Anabella Celeste BUSTOS (CUIL N° 27-23768835-5), Nivel E Grado 7,en virtud de un error involuntario se consignó el título como terciario, cuando en realidad se ha acreditado poseer título universitario de grado, procediéndose en consecuencia a reencasillar a la mencionada agente en el Agrupamiento Profesional, Nivel D, Grado 5.

En el caso del agente Gustavo Rodolfo CARRIZO (CUIL N° 20-11386900-4), Nivel C Grado 5, en virtud de un error involuntario, se consignó el título ostentado como de grado, cuando era terciario, procediéndose a reencasillar al mencionado agente en el Agrupamiento General, manteniéndose el mismo Nivel y Grado.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma UN (1) ejemplar de la presente Acta, entregándose copia autenticada a cada entidad gremial.

Rubén Coronel
UPCN

ATE - CDN

SGP

Trejo Paula
UPCN - CONICET

Gabriela Barreda
ATE - CONICET

SGP

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

ANEXO I

Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	20-11386900-4	Carrizo, Gustavo Rodolfo	General	C	General	5
2	20-11120585-0	Nistico, Pascual	General	D	General	10
3	23-12951068-4	Ventin, Norma Cristina	Profesional	C	General	8
4	23-16940912-9	Marmo, Jorge Osvaldo	Profesional	C	General	7
5	27-16143784-6	Vino, Patricia Claudia	Profesional	D	General	7
6	27-10829844-3	Caraduje, Marta Isabel	Profesional	D	General	6
7	27-23768835-5	Bustos, Anabella Celeste	Profesional	D	General	5

Fecha y Hora: 31/08/2009 16:11:29

Ruben Cronel
UPCN

SGP

ATE-CONICET.

ATE-CAN

SGP

Trejo Paula
UPCN-CONICET